CUIDA EL AGUA EN TU NEGOCIO ¡Cada gota cuenta!



El agua es vital para tu negocio. Sigue estas recomendaciones y haz parte del cambio:

1 Conexión legal

Asegúrate de tener una conexión legal. Una ilegal implica suspensión del negocio y sanciones penales o administrativas.

2 Protege el medidor

No lo alteres ni lo ocultes. Si presenta fallas, repórtalo. Su manipulación indebida está tipificada como el delito de defraudación de fluidos.

3 Mantenimiento preventivo

Revisa tuberías, válvulas y sistemas. Evita fugas, pérdidas y sanciones.

4 Controla el consumo

Incluye el agua como un costo de operación. Lo que se mide, se cuida.

5 Reporta conexiones ilegales

Contribuye al buen uso del recurso. Escríbenos a: **recuperaciondeconsumoseaab@acueducto.com.co** o a **línea 116.** Puedes hacerlo de forma anónima.

Ten presente:

La apropiación ilegal del agua está penalizada por el Artículo 256 del Código Penal Colombiano: Las sanciones pueden incluir multas, cárcel y cancelación de la personería jurídica.

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Cuidamos el agua para cuidar de ti.

Vigilado Supervisión

REPÚBLICA DE COLOMBIA · POLICÍA NACIONAL · DIOS Y PATRIA

MANEJO DE VERTIMIENTOS

¿Generas aguas residuales en tu actividad económica?



Cumple con la normatividad y evita sanciones:

Caracterización de vertimientos anual:
Debes presentarla antes del 31 de diciembre en la página web **www.acueducto.com.co** si generas agua residual no doméstica.

Tratamiento adecuado:
Debes tratar el agua residual no doméstica para no sobrepasar los límites establecidos en la norma (Resolución 0631 de 2015).

Trampas de grasa:
Si generas grasas/aceites, debes instalar una trampa de grasa y gestionar bien el aceite vegetal usado.

Redes separadas:
Asegúrate de tener redes independientes para aguas domésticas, no domésticas y lluvias, estas deben estar debidamente conectadas a las redes de alcantarillado público.

Caja de inspección externa:
Debe construirla a fuera del predio y antes de conectarse al alcantarillado. Consulta la Norma Técnica NS-068 en **www.acueducto.com.co**

Recuerda:
Modificar o instalar redes de servicios públicos sin autorización puede generar sanciones que van desde una multa tipo 3 hasta un tipo 4, además de la suspensión temporal de la actividad, según los artículos 28 y 92 de la Ley 1801 de 2016.

Escanea el código QR para más detalles sobre: normas, sanciones y buenas prácticas ambientales.

Evita malas prácticas

- ✕ Captar agua sin autorización.
- ✕ Conectar de forma errada las aguas residuales a las redes de agua lluvia.
- ✕ Verter contaminantes o residuos en cuerpos de agua.
- ✕ Descargar agua residual no doméstica sin tratamiento.
- ✕ Presentar informes de caracterización de vertimientos irregulares.
- ✕ Lavar vehículos en vía pública, ríos o quebradas.
- ✕ Alterar zonas hídricas y humedales.

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Cuidamos el agua para cuidar de ti.

Vigilado Superservicios

REPÚBLICA DE COLOMBIA · POLICÍA NACIONAL · DIOS Y PATRIA